ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

SECTOR: TERCIARIO – SERVICIOS
SUBSECTOR: Servicios de alimentación, catering y suministro de alimentos preparados.
ENTIDAD: SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben adelantar previamente a la apertura de los procesos de contratación el análisis del sector económico y del mercado relacionado con el objeto a contratar, con el fin de identificar las condiciones de oferta y demanda, la estructura de precios y los posibles proveedores.

En este contexto, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad analizar las condiciones económicas, técnicas y comerciales del mercado asociado al suministro de alimentos preparados para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias.

El objeto del proceso contractual corresponde al suministro de alimentación bajo la modalidad de ración servida y ración empacada, que incluye desayuno, almuerzo y cena, dirigido a las internas de la Cárcel Distrital de Cartagena y a las personas privadas de la libertad detenidas en estaciones de policía bajo responsabilidad del Distrito, conforme a las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

La prestación del servicio de alimentación a las PPL constituye una obligación legal y constitucional de las entidades territoriales, en el marco de la relación de especial sujeción existente entre el Estado y las personas privadas de la libertad, orientada a garantizar condiciones dignas de reclusión y el goce efectivo de derechos fundamentales como la vida, la salud y la dignidad humana, conforme a lo previsto en la Ley 65 de 1993 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

En este sentido, el presente estudio tiene como propósito aportar información suficiente para la estructuración del proceso de contratación, permitiendo identificar las condiciones del mercado, la disponibilidad de proveedores, la capacidad operativa del sector y las variables económicas que inciden en la determinación del presupuesto oficial.

Así mismo, el análisis incorpora aspectos relacionados con las condiciones técnicas, sanitarias y logísticas requeridas para la prestación del servicio, la dinámica del sector de alimentación institucional y las experiencias previas de contratación en este tipo de servicios, garantizando que el proceso se adelante bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.

2. OBJETO DEL PROCESO

«SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA.»

2.1. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El objeto contractual está comprendido por las actividades que a continuación se listan:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir el alcance del mismo, con las siguientes actividades:

1. El servicio comprende el suministro de alimentos en un sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo y cena) con el objeto de cubrir las necesidades alimentarias de las personas privadas de la libertad de la Cárcel Distrital y las detenidas en las Estaciones de Policía a cargo del Distrito de Cartagena bajo estándares de calidad conforme con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el anexo técnico y en la normatividad vigente.
2. El suministro debe obedecer a la cantidad diaria indicada por el Supervisor de conformidad con el parte diario oficial de PPL reportado por cada modalidad de alimentación (desayunos, almuerzos y cena) diariamente, durante el periodo contratado, de conformidad con lo requerido por el supervisor.
3. El suministro para las internas recluidas dentro de las instalaciones donde se encuentra funcionando la Cárcel Distrital, debe ser proveído en dicho sitio, todos los días de la semana (esto es de lunes a domingo, incluido festivos ininterrumpidamente), en el siguiente horario: DESAYUNOS a las 7:30 a.m., ALMUERZOS a las 11:30 a.m., CENAS a las 4:30 p.m. Los alimentos deben servirse en formato buffet, usando baño de maría, con capacidad mínima para 90personas, fabricado en acero inoxidable, incluyendo el menaje (plato sopero, plato de servidos, cubertería, vasos para jugos, vasos para café, bandejas) en cual debe ser plástico con la capacidad adecuada, según la función a la cual va a ser destinado y el personal idóneo manipulador de alimentos, para el manejo de los alimentos.
4. La alimentación para las personas privadas de la libertad detenidas en las Estaciones de Policía responsabilidad del Distrito de Cartagena de Indias, el suministro deberá ser proveído en las estaciones en las cantidades indicadas por el supervisor, todos los días de la semana (de lunes a domingo, incluido festivos), en el siguiente horario: DESAYUNOS a las 7:30 a.m., ALMUERZOS a las 11:30 a.m., CENAS a las 4:30 p.m. Dichos alimentos deberán ser entregados debidamente empacados en contenedores desechables con sus correspondientes cubiertos o entrega directa en fiambrera individual previamente ensamblada y sellada, o el uso de otros materiales que mitiguen impactos

ambientales, previa aprobación del Supervisor. En caso de que el contratista utilice fiambreras deberá garantizar el adecuado proceso de limpieza y desinfección, mediante la presentación de un protocolo para aprobación previa del SUPERVISOR.

5. Contar durante la vigencia del contrato con las instalaciones donde se realice el proceso de preparación y conservación de los alimentos con las condiciones mínimas sanitarias generales establecidas en la resolución 2674 de 2013 y demás normas reglamentarias.
6. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias del medio ambiente, seguridad industrial y sanitaria e higiene, descritas en la Ley 9 de 1979, decretos que la reglamenten, adicionen o modifiquen, y junto con las Normas Técnicas Colombianas aplicables.
7. El contratista deberá contar con el plan de saneamiento básico, programa de capacitación a manipuladores con evidencia de cumplimiento, plan de mantenimiento preventivo de equipos, cronograma de seguimiento a través de pruebas microbiológicas de ambientes y superficie los alimentos elaborados y manipuladores. Plan de control de calidad, programa de trazabilidad, plan de atención de emergencias, plan de contingencia.

3. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:
CÓDIGOS UNSPSC: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
F	93000000 - Servicios de Política y Asuntos Cívicos	93130000 - Ayuda humanitaria y socorro	93131600 - Planificación y programas de políticas alimentarias y nutricionales	93131608 - Servicios de suministro de alimentos
F	85000000 - Servicios de Salud	85150000 - Servicios de alimentación y nutrición	85151700 - Planificación y ayuda de la política alimentaria	85151704 - Política o programas nacionales de intervención alimentaria
F	90000000 - Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 - Restaurantes y catering	90101800 - Servicios de comida para llevar y comida para llevar	90101802 - Servicios de comidas a domicilio

Fuente: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia establece que el Estado es un Estado social de derecho fundado en el respeto de la dignidad humana y en la garantía de los derechos fundamentales de todas las personas. En este marco, corresponde a las entidades territoriales asegurar condiciones dignas de reclusión para las personas privadas de la libertad –PPL–, en virtud de la relación de especial sujeción existente entre estas y el Estado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 65 de 1993 –Código Penitenciario y Carcelario–, particularmente en su artículo 17, las entidades territoriales deben garantizar el sostenimiento de los centros de reclusión bajo su responsabilidad, incluyendo el suministro de alimentación adecuada, suficiente y oportuna para la población privada de la libertad. Esta obligación ha sido reiterada por la Corte Constitucional, la cual ha señalado que el suministro de alimentos constituye un componente esencial para garantizar derechos fundamentales como la vida, la salud y la dignidad humana.

En el caso del Distrito de Cartagena de Indias, esta responsabilidad recae sobre la administración distrital respecto de las internas de la Cárcel Distrital y de las personas privadas de la libertad detenidas en estaciones de policía y centros de detención transitoria, en los términos establecidos por la jurisprudencia constitucional y la normatividad vigente.

Actualmente, la Cárcel Distrital de Cartagena alberga población femenina sindicada, y adicionalmente el Distrito debe garantizar la alimentación de las PPL detenidas en estaciones de policía, cuya permanencia se deriva de las condiciones del sistema penitenciario y de la imposibilidad de traslado inmediato a centros de reclusión.

El suministro de alimentación debe contemplar la entrega de tres (3) raciones diarias (desayuno, almuerzo y cena), garantizando condiciones de calidad, valor nutricional adecuado y cumplimiento de estándares sanitarios. Asimismo, debe incluir la atención de dietas especiales o terapéuticas para aquellas personas que presenten condiciones médicas específicas, conforme a lineamientos técnicos como el Manual de Dietas Terapéuticas de la USPEC.

Adicionalmente, la entidad no cuenta con la infraestructura física, el equipamiento ni el personal requerido para la preparación directa de alimentos, tales como cocinas industriales, bodegas, menaje ni manipuladores de alimentos certificados, lo que hace necesario acudir a un operador externo que garantice la prestación del servicio en condiciones técnicas, sanitarias y logísticas adecuadas.

Así mismo, el carácter esencial y continuo del servicio de alimentación implica la necesidad de garantizar su prestación ininterrumpida, con el fin de evitar la vulneración de derechos fundamentales de la población privada de la libertad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita seleccionar un proveedor idóneo para el suministro de alimentos preparados, asegurando la calidad del servicio, el cumplimiento de las condiciones técnicas y la adecuada atención de la población objeto.

5. DEFINICIONES RELEVANTES

Para efectos del presente Estudio del Sector y con el fin de facilitar la comprensión de los conceptos asociados al proceso de contratación, se presentan las siguientes definiciones relevantes:

• **PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL):** Persona que se encuentra bajo medida de aseguramiento o cumpliendo una condena impuesta por autoridad judicial, y que se encuentra recluida en un establecimiento carcelario o en centros de detención transitoria bajo responsabilidad del Estado.

• **ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL**: Servicio de preparación, suministro y entrega de alimentos destinado a poblaciones bajo la responsabilidad de entidades públicas, el cual debe garantizar condiciones de calidad, valor nutricional adecuado, inocuidad y oportunidad.

• **RACIÓN ALIMENTARIA**: Porción de alimento suministrada a una persona, que para el presente proceso comprende tres (3) tiempos de comida diarios: desayuno, almuerzo y cena, conforme a los requerimientos nutricionales establecidos.

• **RACIÓN SERVIDA:** Modalidad de suministro de alimentos preparada y servida en el sitio de consumo, cumpliendo condiciones de higiene, calidad y temperatura adecuadas.

• **RACIÓN EMPACADA**: Modalidad de suministro de alimentos previamente preparados, empacados y transportados hasta el lugar de entrega, garantizando condiciones de conservación e inocuidad.

• **DIETA TERAPÉUTICA**: Régimen alimenticio especial diseñado para personas que presentan condiciones médicas específicas, el cual debe ser suministrado conforme a prescripción médica o lineamientos técnicos establecidos, como el Manual de Dietas Terapéuticas de la USPEC.

• **INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**: Condición que garantiza que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso previsto, cumpliendo las normas sanitarias vigentes.

• **MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**: Conjunto de actividades relacionadas con la preparación, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos, que deben cumplir con normas de higiene y seguridad alimentaria.

• **SERVICIO CONTINUO:** Prestación ininterrumpida del servicio, incluyendo fines de semana y días festivos, garantizando el suministro permanente de alimentos a la población beneficiaria.

• **SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública):** Plataforma oficial del Estado colombiano para la publicación, consulta y seguimiento de los procesos contractuales de las entidades públicas.

• **CLASIFICADOR UNSPSC**: Sistema de codificación internacional utilizado para clasificar bienes y servicios en los procesos de contratación pública, permitiendo la estandarización del objeto contractual.

• **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**: Agencia Nacional de Contratación Pública encargada de orientar las políticas y herramientas para la contratación estatal en Colombia.

• **DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística):** Entidad responsable de producir y divulgar la información estadística oficial en Colombia, incluyendo censos poblacionales, indicadores económicos, sociales y proyecciones demográficas que sirven como base para el análisis del comportamiento de los sectores económicos y la formulación de políticas públicas.

• **PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO "CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS" 2024–2027:** Instrumento de planificación que establece las metas, estrategias y líneas de acción de la administración distrital para el

cuatrienio, orientado a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el fortalecimiento de programas sociales, institucionales y de desarrollo territorial.

• **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mecanismo jurídico establecido en la **Ley 1150 de 2007** mediante el cual las entidades estatales seleccionan a sus contratistas. Dentro de estas modalidades se encuentran la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y régimen especial, dependiendo de la naturaleza del objeto contractual y de las condiciones del proceso.

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS

De conformidad con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES, Versión 2, expedida por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector debe estructurarse a partir del estudio de las condiciones del mercado relacionadas con el objeto del proceso de contratación, con el propósito de identificar las dinámicas de oferta y demanda, el comportamiento económico del sector, los posibles proveedores y las condiciones bajo las cuales se desarrolla la actividad objeto del contrato.

En este sentido, el presente Estudio del Sector se estructura a partir del análisis de los siguientes componentes:

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO
C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA
D. ESTUDIO DE LA OFERTA
E. ESTUDIO DE MERCADO
F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

En aplicación de lo dispuesto en la citada guía para la elaboración de los estudios del sector, así como de las demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, procede a realizar el análisis del sector económico relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se analizan las condiciones del mercado y el comportamiento de los posibles oferentes del sector, teniendo en cuenta información histórica proveniente de procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y II, así como información relevante de entidades oficiales y organismos que producen estadísticas económicas y sectoriales relacionadas con el objeto a contratar.

Con base en lo anterior, se procede a desarrollar el análisis del sector económico y del mercado correspondiente al servicio de suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias, el cual se presenta a continuación.

A. ASPECTOS GENERALES

El presente análisis tiene como propósito caracterizar el sector económico asociado a la prestación del servicio de preparación, suministro y entrega de alimentos para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias, en el marco de las obligaciones constitucionales y legales que le asisten a la entidad territorial.

De acuerdo con la clasificación económica tradicional, el objeto del proceso contractual se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios de alimentación institucional, el cual comprende la preparación, suministro y distribución de alimentos a poblaciones bajo la responsabilidad de entidades públicas, tales como centros de reclusión, instituciones educativas, hospitales y programas sociales.

El servicio de alimentación institucional dirigido a población privada de la libertad se caracteriza por ser un servicio esencial, continuo y de obligatorio cumplimiento por parte del Estado, en virtud de la relación de especial sujeción existente entre las PPL y las autoridades. En este sentido, el mercado asociado a este tipo de servicios presenta características particulares, tales como:

• Alta regulación sanitaria, con exigencia de cumplimiento de normas de inocuidad y manipulación de alimentos conforme a la normatividad vigente.
• Necesidad de operación continua del servicio, incluyendo fines de semana y días festivos.
• Requerimientos logísticos para la preparación, transporte y entrega de alimentos en condiciones adecuadas de calidad y oportunidad.
• Capacidad técnica y operativa para atender volúmenes significativos de raciones diarias.
• Implementación de controles de calidad, trazabilidad y supervisión en la prestación del servicio.

Desde la perspectiva del mercado, el sector de alimentación institucional en Colombia presenta una oferta consolidada, conformada por empresas especializadas en servicios de catering colectivo, operadores logísticos de alimentos y proveedores con experiencia en la atención de poblaciones institucionalizadas, tanto en el sector público como privado.

En el ámbito regional y nacional, se evidencia la participación de múltiples operadores con capacidad para prestar servicios de alimentación en condiciones técnicas, sanitarias y logísticas adecuadas, lo que permite inferir la existencia de un mercado competitivo y con pluralidad de oferentes.

En el caso particular del Distrito de Cartagena de Indias, el servicio de alimentación para personas privadas de la libertad ha sido objeto de contratación recurrente, lo que evidencia la existencia de un mercado activo y con experiencia en la prestación de este tipo de servicios.

Desde la perspectiva económica, el mercado de alimentación institucional se encuentra influenciado por variables como el costo de los insumos alimentarios, el transporte, la mano de obra, las condiciones logísticas de operación y los estándares de calidad exigidos, factores que inciden directamente en la estructuración del presupuesto oficial del proceso contractual.

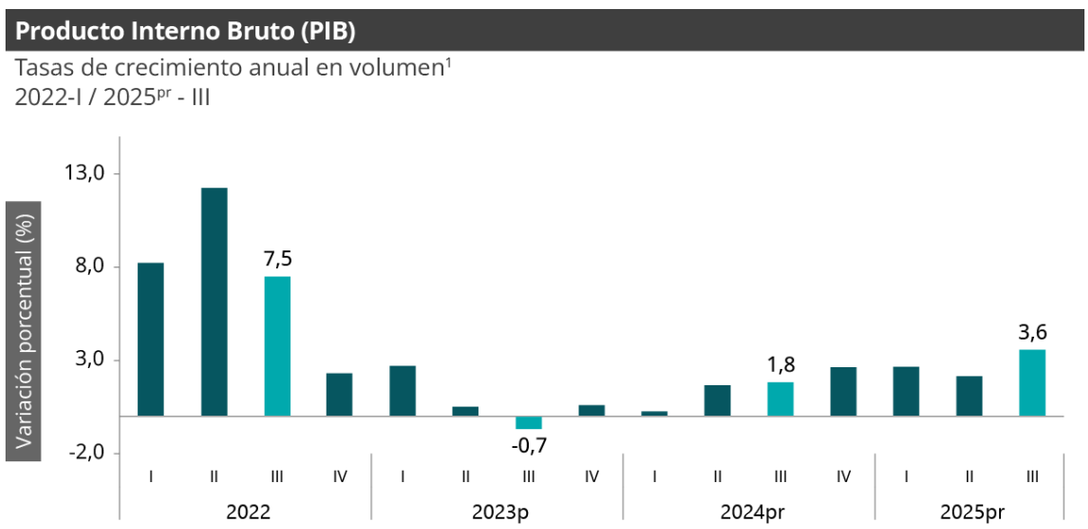
En consecuencia, el análisis del sector permite concluir que el servicio objeto del presente proceso se desarrolla en un mercado estructurado, con oferta suficiente, condiciones de competencia adecuadas y capacidad técnica y operativa para garantizar la prestación continua del servicio, lo cual sustenta la viabilidad del proceso de contratación.

Perspectiva económica

Antecedentes macroeconómicos

PIB desde el enfoque de la producción[1]
Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



- **PIB desde el enfoque de la producción[2]**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2025p, chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

- **Comercio al por mayor y al por menor**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

- **Índice de precios al consumidor – IPC**

Según el Banco de la República en Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE. IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).[3]

- **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para 2026**

El salario mínimo legal mensual vigente en Colombia es un referente clave del mercado laboral nacional y se utiliza como base para definir pagos a trabajadores, cargue de nómina y demás obligaciones laborales, tanto en el sector público como en el privado. Su evolución anual incide directamente sobre los costos del servicio de alimentación institucional, en particular en los rubros de mano de obra (preparación, alistamiento, transporte y supervisión), por lo que su actualización debe ser tenida en cuenta para efectos del análisis económico del presente estudio del sector.

Mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026 en:

- **Salario mínimo mensual 2026: $1.750.905 COP**
- **Auxilio de transporte 2026: $249.095 COP**
- **Total ingreso mínimo con auxilio: $2.000.000 COP**

Este ajuste representa un incremento significativo frente al salario mínimo de 2025, reflejando la dinámica inflacionaria y las políticas salariales del país.

Tabla — Histórico de Salarios Mínimos

Año	Salario Mínimo (COP)	Variación Anual (%)	Auxilio de Transporte (COP)	Variación Anual (%)	Total (COP)
2026	**$1.750.905**	**23,07 %**	**$249.095**	**24,55 %**	**$2.000.000**
2025	$1.423.500	9,54 %	$200.000	23,40 %	$1.623.500
2024	$1.300.000	12,06 %	$162.000	15,21 %	$1.462.000
2023	$1.160.000	16,00 %	$140.606	20,00 %	$1.300.606
2022	$1.000.000	10,07 %	$117.172	10,07 %	$1.117.172
2021	$908.526	3,50 %	$106.454	3,50 %	$1.014.980
2020	$877.803	6,00 %	$102.854	6,00 %	$980.657
2019	$828.116	6,00 %	$97.032	10,00 %	$925.148
2018	$781.242	5,90 %	$88.211	6,10 %	$869.453
2017	$737.717	7,00 %	$83.140	7,00 %	$820.857
2016	$689.455	7,00 %	$77.700	5,00 %	$767.155
2015	$644.350	4,60 %	$74.000	2,78 %	$718.350

[3] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

Observaciones

1. **Relevancia para el proceso**: El salario mínimo es un componente estructural en la evaluación de costos del servicio de alimentación. Se utiliza para estimar los costos asociados a mano de obra (manipuladores, auxiliares, transportadores), prestaciones y seguridad sociales que los oferentes deben incluir en sus propuestas.
2. **Dinámica de crecimiento**: La tendencia observada, con aumentos importantes entre 2025 y 2026, demuestra la necesidad de considerar la influencia del factor laboral en la proyección de costos y en la fijación de precios de referencia para este proceso de mínima cuantía.
3. **Aplicación al análisis económico**: En el análisis de costos, el salario mínimo actualizado sirve como base para modelar escenarios y estimar el impacto de la variación salarial en la operación del servicio subcontratado, facilitando comparaciones objetivas entre ofertas.

- **Valores del salario mínimo 2026**

Concepto	Valor COP
Salario Mínimo Integral (10 SMLV + 30%)	**$22.761.765,00**
Salario Anual (sin primas ni cesantías)	**$21.010.860,00**
Salario Mensual (SMMLV)	**$1.750.905,00**
Salario Diario (SMDLV) – 8 horas	**$58.363,50**
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	**$7.295,44**
Hora Nocturna +35%	**$9.848,84**
Hora Extra Diurna +25%	**$9.119,30**
Hora Extra Nocturna +75%	**$12.767,02**
Hora Extra Dominical Diurna +100%	**$14.590,88**
Hora Extra Dominical Nocturna +150%	**$18.238,59**
Subsidio de Transporte Anual	**$2.989.140,00**
Subsidio de Transporte Mensual	**$249.095,00**
Subsidio de Transporte Diario	**$8.303,17**

- **Tasa de ocupación y desempleo**

De acuerdo con la información oficial del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, los indicadores más recientes consolidados del mercado laboral en Colombia, disponibles para la estructuración del presente estudio del sector correspondiente a la vigencia 2026, son los siguientes:

Con corte al cierre de la vigencia 2025, se registró:

- **Tasa de desocupación promedio nacional:** 8,9 %.
- Para el mes de diciembre de 2025, la **tasa de desocupación** se ubicó en 8,0 %.
- La **tasa de ocupación nacional** se situó en alrededor de 59,2 %.

Estos resultados evidencian una mejora sostenida en las condiciones del mercado laboral, reflejando una mayor incorporación de la población en edad de trabajar al mercado de trabajo y una reducción progresiva de la desocupación.

Para efectos del presente estudio del sector, correspondiente a la vigencia 2026, estos indicadores constituyen la referencia estadística más reciente disponible, en tanto a la fecha de elaboración del documento aún no se cuenta con series oficiales consolidadas del año 2026 publicadas por el DANE.

El comportamiento descrito resulta relevante para el análisis económico del proceso de contratación del servicio de preparación, suministro, transporte y entrega de alimentos para personas privadas de la libertad, en la medida en que se trata de un servicio intensivo en mano de obra (manipulación de alimentos, producción, alistamiento, transporte y distribución), por lo cual las condiciones del mercado laboral inciden directamente en la estructura de costos operativos de los oferentes.

- **Tasa de Cambio**

La Tasa Representativa del Mercado – TRM corresponde al valor en pesos colombianos de un (1) dólar de los Estados Unidos y se calcula a partir de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre intermediarios financieros que participan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación.

La TRM es certificada por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, con base en la información suministrada por el **Banco de la República**.

De acuerdo con la serie histórica comprendida entre julio de 1991 y julio de 2025:

- El valor más alto registrado de la TRM se presentó el **25 de noviembre de 2022**, cuando alcanzó un valor de **$4.875,91 COP por dólar**.
- El valor más bajo registrado en los últimos cinco (5) años se presentó el **28 de noviembre de 2021**, cuando se ubicó en **$3.636,91 COP por dólar**.

Para el presente estudio del sector correspondiente a la vigencia 2026, la evolución de la TRM se considera un factor macroeconómico relevante, en la medida en que puede incidir indirectamente en los costos de los insumos alimentarios, materiales de empaque, combustibles, transporte y otros bienes intermedios utilizados en la prestación del servicio de alimentación institucional, especialmente cuando parte de la cadena de suministro depende de materias primas o productos de origen importado.

- **Marco Tributario Distrital aplicable al proceso**

Las tasas, contribuciones y estampillas aplicables al presente proceso contractual se encuentran establecidas en el **Estatuto Tributario Nacional y en el Estatuto Tributario del Distrito de Cartagena de Indias**, las cuales se aplican sobre el valor bruto del contrato conforme a la normativa vigente. Dentro de los gravámenes aplicables al proceso se encuentran los siguientes:

• **Estampilla Años Dorados – 2%:** Creada en la jurisdicción del Distrito de Cartagena mediante el **Acuerdo 038 de 2005**, aplicable a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, consorcios o uniones temporales que celebren contratos o convenios con entidades del Distrito de Cartagena de Indias. El valor corresponde al **dos por ciento (2%)** del monto bruto del contrato.

• **Estampilla Universidad de Cartagena – 1%:** De conformidad con la **Ley 1495 de 2011**, los recursos provenientes de esta estampilla están destinados al fortalecimiento institucional de la Universidad de Cartagena, incluyendo la construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento de su infraestructura física, escenarios deportivos, bibliotecas y desarrollo tecnológico. Corresponde al **uno por ciento (1%)** del valor bruto del contrato.

• **Estampilla Pro-Hospital – 1%:** Esta estampilla tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento y sostenimiento de la red hospitalaria pública del Distrito de Cartagena de Indias, apoyando el mejoramiento de la infraestructura y los servicios de salud. Corresponde al **uno por ciento (1%)** del valor del contrato.

Sobretasa Pro-Deporte y Recreación – 2,5%: Establecida mediante el **Acuerdo Distrital 034 del 25 de noviembre de 2020**, en desarrollo de la **Ley 2023 de 2020**, tiene como finalidad generar recursos destinados a fomentar el deporte, la recreación y la actividad física. Corresponde al **dos punto cinco por ciento (2,5%)** del valor total del contrato.

• **Estampilla para la Justicia Familiar – 2%**: Adoptada mediante el **Acuerdo Distrital 121 del 23 de mayo de 2023**, en desarrollo de la **Ley 2126 de 2021**, destinada al fortalecimiento de las comisarías de familia y los servicios de justicia familiar en el Distrito de Cartagena de Indias. Corresponde al **dos por ciento (2%)** del valor total del contrato y sus adicionales.

Estos tributos se aplicarán conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario Distrital y en las normas que regulan las estampillas y tasas aplicables en el Distrito de Cartagena de Indias. Su liquidación y recaudo se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad contratante y la normativa vigente, sin afectar el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

- **Sometimiento a Acuerdos Comerciales**

El presente proceso de contratación adelantado por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, tiene por objeto el suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se procedió a verificar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Colombia en materia de contratación pública.

Como resultado del análisis realizado, se determina que el presente proceso no se encuentra sometido a acuerdos comerciales internacionales, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio de alimentación institucional de carácter esencial, el cual se ejecuta exclusivamente

en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias y está dirigido a garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.

Adicionalmente, la naturaleza del servicio requerido implica condiciones logísticas, sanitarias y operativas que demandan la disponibilidad de infraestructura local para la preparación, transporte y entrega de alimentos en condiciones de calidad e inocuidad, lo cual limita la participación efectiva de proveedores internacionales.

Así mismo, el valor estimado del proceso y la modalidad de selección aplicable no generan obligaciones de apertura en el marco de los acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia en materia de contratación pública.

En consecuencia, el presente proceso se rige exclusivamente por la normativa colombiana en materia de contratación estatal, en particular por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sin que se deriven obligaciones relacionadas con la participación de proveedores extranjeros.

- **Agentes que componen el sector**

El subsector de **servicios de alimentación institucional y catering** está conformado por empresas especializadas en la preparación, producción, empaque, transporte y suministro de alimentos destinados al consumo colectivo en programas institucionales, sociales, educativos, deportivos y comunitarios.

En este sector participan diferentes actores que intervienen en la regulación, supervisión, producción y prestación del servicio de alimentación, entre los cuales se destacan entidades públicas, organismos reguladores, proveedores especializados y entidades de apoyo técnico y estadístico.

Entidades y organismos relacionados con el sector

ENTIDAD / PROGRAMA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Ministerio de Salud y Protección Social	https://www.minsalud.gov.co
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA	https://www.invima.gov.co
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE	https://www.dane.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	https://www.icbf.gov.co
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	https://www.sena.edu.co
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	https://www.cartagena.gov.co
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	https://ider.gov.co

Gremios, redes y asociaciones relacionadas con el sector

GREMIO / ASOCIACIÓN / RED	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica – ACODRÉS	https://www.acodres.com.co
Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO	https://www.fenalco.com.co
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras	https://www.confecamaras.org.co
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI	https://www.andi.com.co

El sector de **servicios de alimentación institucional** en Colombia constituye un componente importante dentro del sector terciario de la economía, caracterizado por la participación de empresas especializadas en servicios de catering, operadores de alimentación colectiva y proveedores logísticos que atienden programas institucionales y sociales desarrollados por entidades públicas y privadas.

En el contexto de la contratación pública, estos operadores participan de manera recurrente en procesos relacionados con el suministro de alimentos en programas sociales, educativos, deportivos y comunitarios, lo cual evidencia la existencia de un **mercado con capacidad técnica y operativa suficiente para atender la demanda institucional de este tipo de servicios**.

- **Caracterización del sector económico**

El suministro de alimentos para personas privadas de la libertad –PPL– se encuentra vinculado al sector terciario de la economía, específicamente al subsector de servicios de alimentación institucional, el cual comprende las actividades relacionadas con la preparación, producción, empaque, transporte y distribución de alimentos destinados al consumo colectivo en instituciones bajo responsabilidad del Estado.

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el sector de servicios ha presentado un crecimiento sostenido en la economía colombiana durante los últimos años, consolidándose como uno de los principales dinamizadores de empleo y actividad económica. Dentro de este sector, las actividades relacionadas con servicios de alimentación, catering y suministro de alimentos preparados mantienen una participación significativa, impulsadas por la demanda de servicios de alimentación colectiva en entidades públicas, centros de reclusión, instituciones educativas y programas sociales.

El mercado de servicios de alimentación institucional se caracteriza por la participación de empresas especializadas en catering colectivo, operadores logísticos de alimentos y proveedores con capacidad técnica

y operativa para atender la preparación y suministro de raciones alimentarias en condiciones controladas de calidad e inocuidad.

En el contexto de la contratación pública, este sector presenta una dinámica constante, especialmente en procesos relacionados con la atención de poblaciones bajo custodia del Estado, como es el caso de las personas privadas de la libertad, donde la alimentación constituye un servicio esencial que debe garantizarse de manera continua.

Adicionalmente, el sector se encuentra sujeto a un marco normativo sanitario estricto, que regula las condiciones de preparación, manipulación, conservación, transporte y suministro de alimentos, con el fin de garantizar la inocuidad y la protección de la salud de los consumidores.

En el ámbito territorial, la prestación del servicio de alimentación para PPL se ha consolidado como una actividad recurrente en la gestión de las entidades territoriales, evidenciando la existencia de operadores con experiencia en este tipo de servicios y capacidad logística para su ejecución.

En consecuencia, el análisis del sector permite identificar que el mercado asociado al suministro de alimentos para personas privadas de la libertad presenta condiciones de oferta suficientes, competencia entre proveedores y capacidad operativa adecuada, lo que permite estructurar procesos de contratación que garanticen la continuidad y calidad del servicio requerido por la entidad.

- **Análisis del comportamiento financiero y organizacional del sector**

Para el análisis del comportamiento financiero del sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, se consultó la información estadística disponible en la **Superintendencia de Sociedades**, a través del **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, el cual consolida los estados financieros reportados por las sociedades colombianas organizadas por **Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C.**, adoptada oficialmente en Colombia.

Para efectos del presente análisis se tomaron como referencia las actividades económicas relacionadas con el **sector de servicios de alimentación y catering**, particularmente las clasificadas dentro de los códigos CIIU asociados a:

- **I5611 – Expendio a la mesa de comidas preparadas**
- **I5621 – Catering para eventos**
- **I5629 – Otros tipos de expendio de comidas preparadas**

Estas actividades agrupan empresas dedicadas a la **preparación, suministro y distribución de alimentos preparados para consumo colectivo**, incluyendo operadores de alimentación institucional que prestan servicios a entidades públicas y privadas.

Con base en la información disponible se analizaron los principales indicadores financieros utilizados en los procesos de contratación pública para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los posibles oferentes, aplicando criterios de depuración estadística para eliminar valores atípicos y obtener referencias representativas del comportamiento del sector.

Los rangos considerados para la depuración de la muestra fueron los siguientes:
• Liquidez: > 0 y < 10
• Endeudamiento: > 0 y < 90
• Cobertura de Intereses: > 0 y < 10
• Rentabilidad sobre Activos: > 0 y < 50
• Rentabilidad sobre Patrimonio: > 0 y < 50

A partir de esta depuración se consolidó una muestra representativa de empresas del sector con información financiera reciente, lo que permitió establecer valores promedio del comportamiento financiero del mercado.

De manera complementaria, la entidad tendrá en cuenta lo dispuesto en el **parágrafo transitorio del artículo 3 del Decreto 579 de 2021**, según el cual los requisitos habilitantes deben analizarse con base en la información vigente y en firme registrada en el **Registro Único de Proponentes – RUP**, correspondiente al mejor año fiscal reportado por cada proponente.

El análisis de estos indicadores permite establecer parámetros financieros razonables para el presente proceso, garantizando que los proponentes cuenten con la capacidad económica necesaria para ejecutar el contrato y, al mismo tiempo, promoviendo la **pluralidad de oferentes y la libre concurrencia al proceso de selección**.

- **Indicadores financieros de referencia del sector**

INDICADOR	PROMEDIO	MEDIANA
Liquidez	1,55	1,21
Endeudamiento	0,49	0,48
Cobertura de Intereses	2,75	2,27
Rentabilidad sobre Activos	0,20	0,14

Rentabilidad sobre Patrimonio	0,65	0,40

- **Análisis de los indicadores financieros**

1. Índice de liquidez

El índice de liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) mide la capacidad de una empresa para atender sus obligaciones de corto plazo.

Los valores observados en el sector (promedio: 1,55; mediana: 1,21) evidencian niveles adecuados de solvencia financiera. En este contexto, se establece un requisito que garantice la capacidad de cumplimiento sin restringir la participación de oferentes.

Valor mínimo requerido:
Liquidez ≥ **1,30**

2. Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) permite medir el nivel de apalancamiento financiero de las empresas.

El comportamiento sectorial (promedio: 0,49; mediana: 0,48) evidencia niveles moderados de endeudamiento, lo cual refleja estructuras financieras equilibradas.

Valor máximo permitido:
Endeudamiento ≤ **0,60**

3. Cobertura de intereses

El indicador de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos Financieros) mide la capacidad de una empresa para atender sus obligaciones financieras.

El análisis sectorial muestra niveles adecuados de cobertura; sin embargo, se reconoce que algunos potenciales proponentes pueden no registrar gastos financieros.

Valor mínimo requerido:
Cobertura de intereses ≥ **1,00**

Nota: En los casos en que el proponente no registre gastos financieros, el indicador se considerará cumplido, siempre que acredite niveles adecuados de liquidez y solvencia.

4.Rentabilidad sobre activos

Este indicador (Utilidad Operacional / Activo Total) mide la eficiencia en el uso de los activos para generar utilidades.
El comportamiento sectorial (promedio: 0,20; mediana: 0,14) evidencia rentabilidades positivas.

Valor mínimo requerido:
ROA ≥ **0,03**

5. Rentabilidad sobre patrimonio

Este indicador (Utilidad Operacional / Patrimonio) refleja el retorno generado sobre los recursos propios de la empresa.
El sector presenta niveles de rentabilidad superiores (promedio: 0,65; mediana: 0,40), por lo cual se establece un umbral que garantice desempeño financiero sin limitar la participación.

Valor mínimo requerido:
ROE ≥ **0,08**

6. Capital de trabajo

El capital de trabajo corresponde a los recursos financieros con los que cuenta una empresa para atender sus operaciones de corto plazo, tales como la adquisición de insumos, pago de personal, logística, transporte y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Este indicador se calcula como la diferencia entre los **activos corrientes** y los **pasivos corrientes**, y permite establecer la capacidad del proponente para financiar sus actividades operativas durante la ejecución del contrato.

En los contratos de **suministro de alimentos preparados**, el capital de trabajo adquiere especial relevancia debido a que el contratista debe asumir de manera anticipada diversos costos operativos necesarios para garantizar la continuidad del servicio, tales como:

• Compra permanente de materias primas e insumos alimentarios.
• Procesos de preparación y manipulación de alimentos conforme a las normas sanitarias vigentes.
• Costos de personal operativo (manipuladores de alimentos, personal de cocina y logística).
• Procesos de empaque, conservación y transporte de los alimentos.
• Costos logísticos asociados a la distribución diaria de los refrigerios en los diferentes puntos de entrega establecidos por la entidad.

Estas condiciones operativas implican que el contratista debe contar con una **capacidad financiera suficiente para cubrir gastos operativos antes de recibir los pagos derivados de la ejecución contractual**, lo que hace necesario exigir un nivel mínimo de capital de trabajo que garantice la adecuada prestación del servicio.

Para el presente proceso de contratación, el capital de trabajo se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC$$

Donde:
CT = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

El capital de trabajo del proponente deberá ser **mayor o igual al capital de trabajo demandado para el proceso (CTd)**.

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso se determinará con base en el presupuesto oficial del proceso, conforme a los siguientes rangos:

Presupuesto Oficial	**Fórmula**
≤ $10.000.000.000	CTd = 10% × PO
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20% × PO
≥ $20.000.000.001	CTd = 30% × PO

Donde:
CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso
PO = Presupuesto oficial del proceso

Si el proponente presenta oferta en **estructura plural (Consorcio o Unión Temporal)**, el capital de trabajo se calculará como la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus integrantes:

$$CT \text{ proponente plural} = \Sigma CT_i$$

La exigencia de este indicador permite asegurar que los proponentes cuenten con la **capacidad financiera suficiente para asumir los costos iniciales de operación del contrato**, garantizando la continuidad en la producción, preparación y entrega de los alimentos durante el plazo de ejecución contractual.

- **Indicadores financieros requeridos para el proceso**

INDICADOR	VALOR REQUERIDO
Liquidez	≥ 1,30
Endeudamiento	≤ 0,60
Cobertura de Intereses	≥ 1,00
Rentabilidad sobre Activos	≥ 0,03
Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0,08
Capital de Trabajo	≥ $380.000.00

Fuente: Elaboración propia con base en información del sector.

Estos indicadores serán verificados con base en el **Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme** al momento de la evaluación del proceso.

La aplicación de estos parámetros permite asegurar que los proponentes cuenten con la capacidad financiera y organizacional suficiente para ejecutar el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio de suministro de alimentos preparados.

Perspectiva financiera

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus competencias institucionales y presupuestales, ha previsto los recursos necesarios para la ejecución del proceso de contratación cuyo objeto consiste en el suministro de alimentos preparados destinados a las

personas privadas de la libertad –PPL– (internas de la Cárcel Distrital y personas detenidas en estaciones de Policía) a cargo del Distrito de Cartagena de Indias.

El proceso contará con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. XXXX, expedido el XX de XXXX de 2026, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.006-01.02 – Servicio de suministro de comidas a PPL a cargo del Distrito, financiado con recursos de la fuente 1.2.1.0.00-001 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de $XXXXXX M/CTE, recursos destinados a garantizar el suministro continuo de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para la población privada de la libertad a cargo del Distrito de Cartagena de Indias.

Los recursos asignados permitirán cubrir los costos asociados a la prestación del servicio requerido, entre los cuales se incluyen:

• Adquisición de materias primas e insumos alimentarios.
• Preparación y manipulación de alimentos conforme a las normas sanitarias vigentes.
• Costos de personal operativo requerido para la producción y logística del servicio.
• Procesos de empaque, conservación, transporte y distribución de los alimentos.
• Atención de condiciones diferenciales y requerimientos nutricionales específicos, cuando aplique.
• Impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados al cumplimiento contractual.

La ejecución presupuestal estará a cargo de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, dependencia responsable de la atención de la población privada de la libertad en el Distrito, en el marco de sus competencias en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

En consecuencia, el proceso contará con disponibilidad presupuestal debidamente certificada, fuente de financiación definida y recursos suficientes para la ejecución del contrato, lo que garantiza la viabilidad financiera del proceso y la adecuada prestación del servicio durante el plazo de ejecución contractual.

Perspectiva técnica

Las condiciones técnicas del proceso se encuentran definidas en el Estudio Previo, el Anexo Técnico y los documentos del proceso de selección, en los cuales se establecen las características, especificaciones y condiciones operativas necesarias para la prestación del servicio de suministro de alimentos para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias.

El servicio requerido comprende la preparación, producción, empaque, transporte y entrega de raciones alimentarias bajo la modalidad de ración servida y ración empacada, incluyendo desayuno, almuerzo y cena, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, valor nutricional, inocuidad y oportunidad en la entrega.

Desde el punto de vista técnico, el servicio exige que el operador cuente con infraestructura adecuada para la preparación de alimentos, incluyendo cocinas industriales, áreas de almacenamiento, equipos de conservación y transporte, así como personal capacitado en manipulación de alimentos y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.

Así mismo, el operador deberá garantizar la capacidad logística necesaria para la distribución oportuna de los alimentos en los sitios definidos por la entidad, incluyendo establecimientos de reclusión y centros de detención transitoria, bajo condiciones que aseguren la conservación, temperatura y calidad de los alimentos.

La prestación del servicio deberá ajustarse a las disposiciones sanitarias aplicables a la preparación, manipulación, conservación y transporte de alimentos destinados al consumo humano, garantizando la inocuidad de los productos suministrados.

Adicionalmente, el servicio deberá prestarse de manera continua e ininterrumpida, incluyendo fines de semana y días festivos, con el fin de asegurar la atención permanente de la población privada de la libertad, conforme a las obligaciones legales y constitucionales de la entidad.

Perspectiva legal
Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan las modalidades de selección aplicables a las entidades estatales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección abreviada procede cuando las características del objeto a contratar, su cuantía y las condiciones del mercado permiten adelantar un proceso ágil, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

En el presente caso, el objeto contractual corresponde al suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias, servicio que se desarrolla en un mercado conocido, con oferta suficiente de proveedores especializados en alimentación institucional, lo que

permite estructurar un proceso competitivo bajo condiciones simplificadas sin afectar los principios de la contratación estatal.

Así mismo, el valor estimado del proceso se encuentra dentro de los rangos de menor cuantía establecidos para la entidad, lo cual habilita la aplicación de la modalidad de selección abreviada.

El proceso se desarrollará conforme a los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, particularmente los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad, economía y planeación, los cuales orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

En consecuencia, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando condiciones de igualdad para los oferentes y la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios establecidos en los documentos del proceso.

Análisis de riesgos

Los riesgos contractuales corresponden a aquellos eventos o circunstancias que, de materializarse, podrían afectar el cumplimiento del objeto contractual, la calidad del servicio prestado o el adecuado uso de los recursos públicos.

La identificación y valoración de los riesgos asociados al presente proceso se realiza conforme a la Guía para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación Pública expedida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las condiciones del mercado del servicio de alimentación institucional para personas privadas de la libertad –PPL–.

Principales riesgos identificados

• Riesgos operativos: retrasos en la preparación o entrega de los alimentos debido a fallas logísticas, dificultades en el transporte o interrupciones en la cadena de suministro de insumos alimentarios, lo cual puede afectar la continuidad del servicio.

• Riesgos sanitarios: incumplimiento de las condiciones de higiene, manipulación o conservación de los alimentos, que puedan afectar la inocuidad de los productos suministrados y la salud de la población beneficiaria.

• Riesgos financieros: variaciones en los precios de los insumos alimentarios o dificultades en el flujo de caja del contratista que puedan afectar la ejecución continua del contrato.

• Riesgos logísticos: dificultades en la distribución o entrega de los alimentos en establecimientos de reclusión y centros de detención transitoria, considerando condiciones de acceso, seguridad y horarios establecidos.

• Riesgos de cumplimiento: incumplimiento en la cantidad, calidad, oportunidad o periodicidad del suministro de las raciones alimentarias, afectando la prestación del servicio.

• Riesgos de continuidad del servicio: suspensión o interrupción en la prestación del servicio de alimentación, lo cual podría generar la vulneración de derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.

Gestión y mitigación de riesgos

Para mitigar los riesgos identificados, la Entidad implementará una Matriz de Riesgos del proceso, la cual incluirá:

• Identificación, clasificación y descripción de los riesgos.
• Evaluación de probabilidad e impacto.
• Asignación de responsables (Entidad y contratista).
• Definición de medidas preventivas y correctivas.
• Mecanismos de seguimiento y control durante la ejecución contractual.

Medidas de cobertura contractual

El contratista deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento, que cubra como mínimo:

• Cumplimiento general del contrato.
• Calidad del servicio y de los alimentos suministrados.
• Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
• Responsabilidad derivada del manejo de recursos públicos, en caso de anticipos.

La garantía podrá presentarse mediante póliza de seguros, garantía bancaria o patrimonio autónomo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato y el periodo adicional requerido para su liquidación.

En consecuencia, el proceso contractual se considera técnicamente viable, jurídicamente procedente y financieramente soportado, permitiendo garantizar la prestación continua, oportuna y adecuada del servicio de

suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en desarrollo de su función misional, ha dispuesto el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (versión 3.09) como herramienta metodológica para apoyar la planeación de los procesos de contratación pública, orientada a la generación de valor público, eficiencia, pluralidad de oferentes y uso óptimo de los recursos.

El MAE promueve un enfoque sistemático de toma de decisiones basado en la gestión de la demanda, el análisis de la oferta y la definición de estrategias de compra acordes con el mercado. Para el presente proceso, se desarrollan las siguientes fases:

1. Análisis de la Demanda

Comprende la identificación y caracterización del servicio requerido, sus condiciones técnicas, logísticas, de calidad e inocuidad, tiempos de ejecución y estándares mínimos.

En el presente caso, la demanda corresponde al suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias, lo cual implica, entre otros:

• Preparación de raciones alimentarias diarias (desayuno, almuerzo y cena).
• Suministro bajo modalidad de ración servida y ración empacada.
• Atención de dietas especiales o terapéuticas, cuando aplique.
• Empaque, conservación y transporte adecuado de los alimentos.
• Entrega en establecimientos de reclusión y centros de detención transitoria definidos por la entidad.
• Cumplimiento de las normas sanitarias aplicables a la manipulación de alimentos.

El servicio debe garantizar condiciones de calidad, oportunidad, valor nutricional e inocuidad, teniendo en cuenta que se trata de un servicio esencial orientado a la garantía de derechos fundamentales de la población privada de la libertad.

2. Análisis de la Oferta

Corresponde a la identificación de los operadores del mercado con capacidad técnica, sanitaria, logística y financiera para la prestación del servicio de suministro de alimentos, considerando:

• Empresas de catering y operadores de alimentación institucional.
• Experiencia en contratación pública y en atención de poblaciones institucionalizadas.
• Infraestructura habilitada para la preparación de alimentos.
• Personal capacitado en manipulación de alimentos.
• Capacidad logística para el transporte y distribución de alimentos.
• Cumplimiento de condiciones sanitarias y de control de calidad.

El análisis de la oferta permite evidenciar la existencia de un mercado activo, con múltiples proveedores y capacidad operativa suficiente, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la estructuración de un proceso competitivo.

3. Análisis de la Estrategia de Compra

Esta fase corresponde a la definición de la modalidad de selección y los mecanismos de evaluación del proceso.

Para el presente proceso, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, adelantará la contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

La estrategia de abastecimiento se orienta a:

• Garantizar la participación de múltiples oferentes en condiciones de igualdad.
• Seleccionar un contratista idóneo con capacidad técnica, sanitaria y logística.
• Optimizar el uso de los recursos públicos.
• Asegurar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio requerido.

En aplicación del MAE v3.09, la entidad soporta su planeación en:

• La información histórica de contratación publicada en SECOP I y II.
• El análisis de la demanda institucional del servicio.
• El estudio de mercado y del sector económico correspondiente.

Lo anterior permite definir una estrategia de compra coherente con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

La herramienta interactiva del MAE puede consultarse en el enlace oficial de Colombia Compra Eficiente.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES (versión 2), se realizó el análisis de la demanda del servicio de alimentación institucional, con base en los registros históricos de contratación del Distrito de Cartagena de Indias consultados en SECOP I y SECOP II, bajo las siguientes familias UNSPSC:

• 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
• 8515 – Servicios alimenticios y de nutrición
• 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria

Tendencias de la demanda

El análisis evidencia que el Distrito de Cartagena de Indias ha mantenido una demanda continua y recurrente de servicios de alimentación institucional, asociada a la atención de población bajo su responsabilidad, dentro de la cual se encuentra la población privada de la libertad –PPL–.

Dicha tendencia se explica principalmente por:

• el carácter esencial del servicio de alimentación;
• la obligación legal y constitucional de garantizar condiciones dignas a la población bajo custodia del Estado;
• la inexistencia de capacidad instalada propia para la prestación directa del servicio.

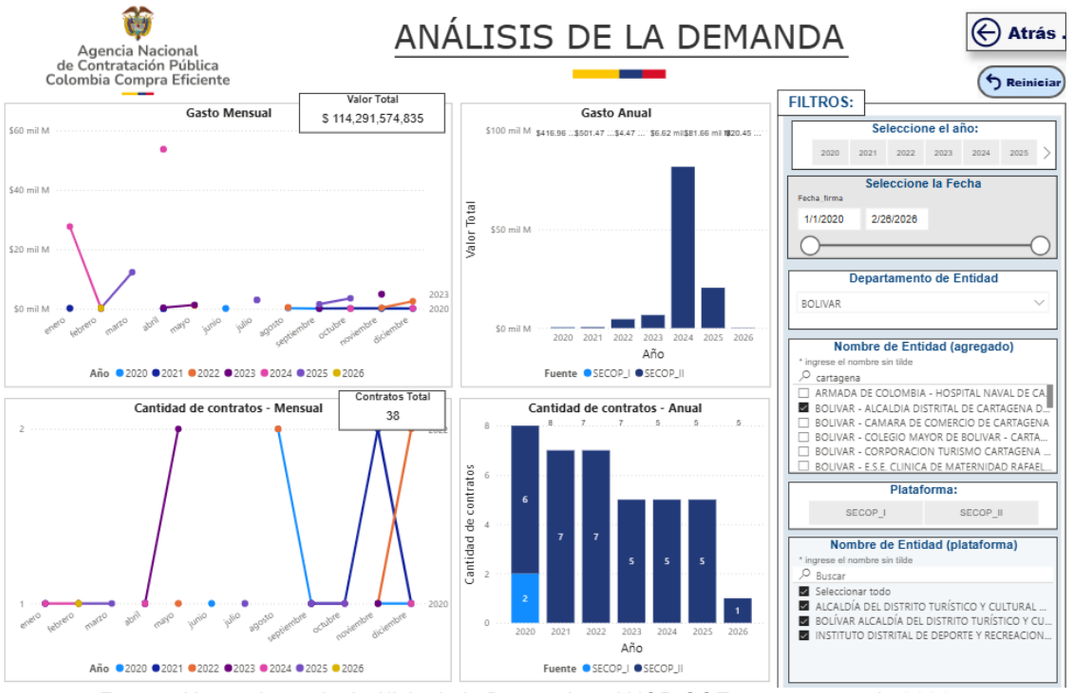
1. Análisis general del gasto

De acuerdo con la información analizada, el valor total contratado asciende aproximadamente a $114.291 millones de pesos, correspondientes a 38 contratos en el período evaluado.

El comportamiento del gasto presenta una dinámica variable pero sostenida, con picos en determinados años, lo cual responde a:

• la necesidad de garantizar la prestación continua del servicio;
• los ciclos presupuestales de las entidades públicas;
• variaciones en la cobertura de población atendida.

A nivel mensual, se evidencian concentraciones de gasto en periodos específicos del año, asociados a la programación y ejecución contractual.



Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

2. Cantidad de contratos y dinámica del mercado

El análisis muestra un total de 38 contratos, con una distribución relativamente constante en los últimos años, lo que permite identificar:

• una demanda institucional recurrente del servicio de alimentación;
• continuidad en la contratación de este tipo de servicios;
• un mercado activo con múltiples procesos en ejecución.

3. Distribución del gasto por categoría

El gasto se concentra principalmente en:

• 8515 – Servicios alimenticios y de nutrición
• 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria
• 9010 – Restaurantes y catering

Lo anterior indica que el mercado está orientado principalmente a la atención institucional y poblaciones bajo responsabilidad del Estado, dentro de las cuales se incluye la población privada de la libertad.



Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

4. Proveedores y estructura del mercado

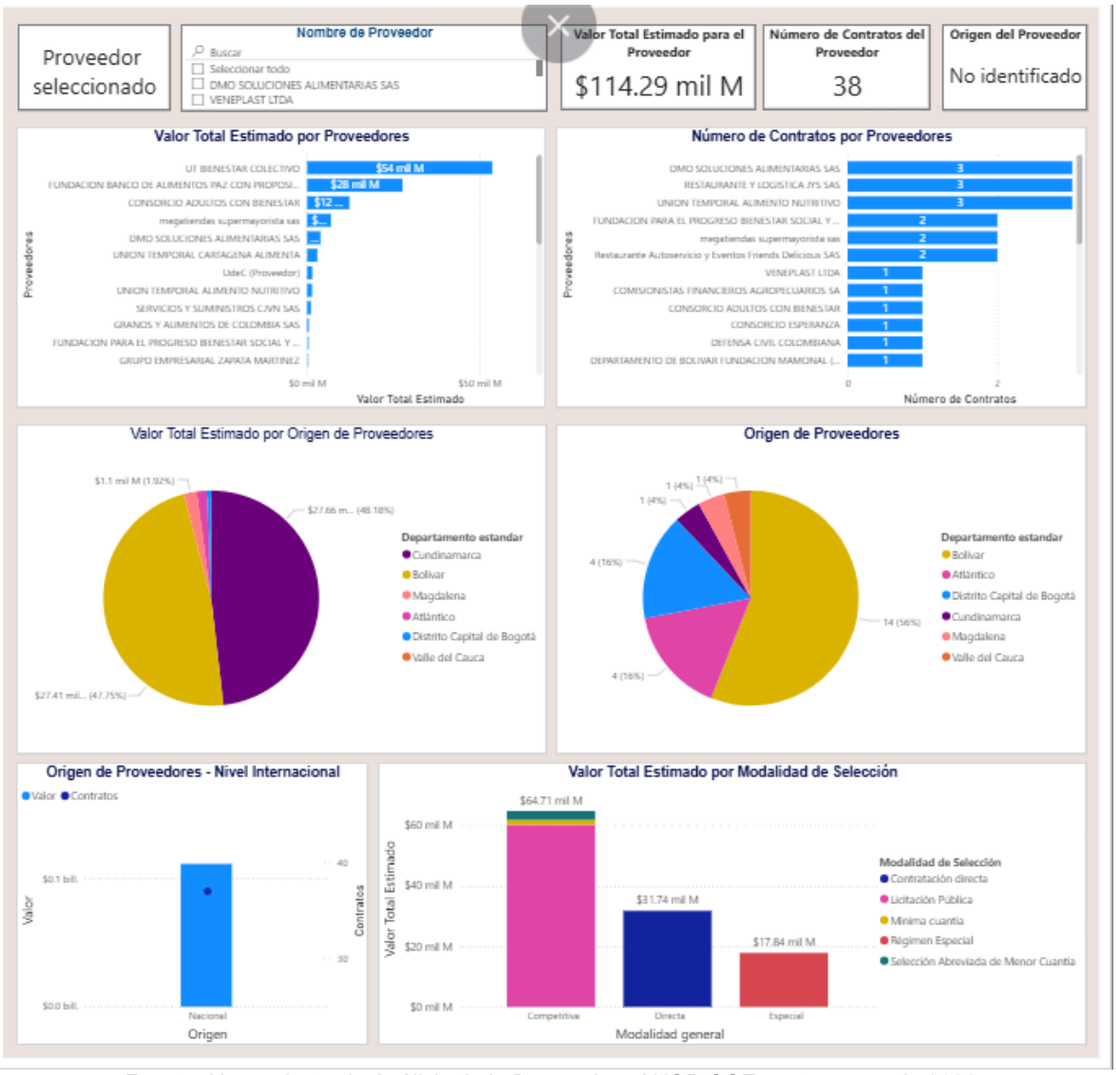
El análisis de proveedores evidencia:

• participación de múltiples operadores;
• ausencia de concentración dominante;
• existencia de proveedores con participación relevante, sin control del mercado.

Se identifican actores como:

• Unión Temporal Bienestar Colectivo
• Fundación Banco de Alimentos
• DMO Soluciones Alimentarias S.A.S.
• operadores logísticos y de catering institucional

Lo anterior confirma la existencia de un mercado con condiciones de competencia efectiva y pluralidad de oferentes.



Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

5. Origen geográfico de proveedores

El análisis muestra una participación mayoritaria de proveedores del Departamento de Bolívar, seguido de Atlántico, Bogotá D.C., Magdalena y otros.

Así mismo, el 100 % de los proveedores identificados son de origen nacional, sin evidencia de participación internacional relevante, lo cual demuestra la existencia de capacidad instalada local y regional suficiente para atender el proceso.

6. Modalidades de selección

El comportamiento del gasto evidencia que la contratación se ha realizado principalmente mediante:

• procesos competitivos;
• contratación directa;
• en menor medida, mínima cuantía.

7. Referentes en la demanda institucional y del sector

A continuación, se presentan procesos contractuales similares o conexos que han sido adelantados por entidades públicas, los cuales guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, evidenciando la existencia de una demanda institucional constante para este tipo de servicios.

EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	CC-011-2021	CONTRATACION COMISIONISTA BOLSA MERCANTILALIMENTACION INTERNAS CARCEL DISTRITAL	$ 4.284.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-002- 2024	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA	$ 130.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	SAMC-SICC-001-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA	$ 1.300.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	CC-033-2022	CONTRATACION COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL-SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA GARANTIZAR LA SALUD NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	$ 16.707.675 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	SAMC-SICC001-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DE SEXO FEMENINO DETENIDAS EN LAS ESTACIONES	$ 843.183.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-003-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA, Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DE SEXO FEMENINO DETENIDAS EN LAS ESTACIONES	$ 93.687.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-001-2021	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA, Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DE SEXO FEMENINO DETENIDAS EN LAS ESTACIONES	$ 89.929.983 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-001-2025	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICIA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA	$ 142.350.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-001-2026	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -PPL DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA	$ 174.960.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	IDER-081-REPC-2019	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para el desarrollo del evento maratón deportiva infantil con los niños de las escuelas de iniciación y formación deportiva	$400.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	IDER-069-REPC-2019	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para el desarrollo de eventos deportivos enmarcados en el programa misional de las escuelas de formación deportiva	$175.790.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	IDER-023-RE-2018	Olimpiadas por la paz y convivencia pacífica en el marco del programa Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva	$542.053.460 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	IDER-015-RE-2018	Apoyar la realización eficaz de las políticas distritales destinadas al desarrollo y ejecución del proyecto de fomento al deporte y la educación en las escuelas de iniciación	$470.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

EN OTRAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander – INDENORTE	LP-INDER-0214-2025	Suministro de refrigerios	$4.000.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Gobernación del Quindío	EDU-CONVINTERAD-017-2025	Aunar esfuerzos para la ejecución de programas de alimentación	$133.144.815,54 COP	Proceso adjudicado y celebrado
E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental	MC-0555-2025	Suministro de logística para atenciones en salud (incluye refrigerios y alimentación)	$167.575.568 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Municipio de Toro (Valle del Cauca)	MT-MC-030-2025	Suministro de alimentación para población privada de la libertad	$32.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Municipio de Uribia	SAMC-014-2025	Suministro de alimentos e	$262.500.000	Proceso

		hidratación para población bajo custodia	COP	adjudicado y celebrado
Instituto de Deportes Norte de Santander – INDENORTE	LP-INDER-0260-2024	Suministro y puesta en sitio de refrigerios dirigidos a niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad	N/D	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto de Deportes Norte de Santander – INDENORTE	INDENORTE-SIP-02-2022	Suministro de refrigerios a población vulnerable	$3.500.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto de Deportes Norte de Santander – INDENORTE	N/D	Suministro de refrigerios	$1.100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

El análisis anterior permite evidenciar que existe una demanda institucional constante en el sector de alimentación institucional por parte de entidades públicas, particularmente en la atención de poblaciones bajo responsabilidad del Estado, tales como población privada de la libertad, población hospitalaria y población vulnerable.

Así mismo, se observa que los procesos presentan una amplia variación en cuantías, lo que demuestra la adaptabilidad del mercado a diferentes escalas de contratación y la existencia de operadores con capacidad técnica, logística y financiera para atender requerimientos similares al objeto del presente proceso.

8.Conclusión técnica

Del análisis del comportamiento del gasto histórico se concluye que:

• existe una demanda institucional significativa, sostenida y verificable en el sector de alimentación institucional;
• el mercado presenta pluralidad de oferentes y ausencia de concentración dominante;
• se evidencia capacidad operativa suficiente a nivel local y nacional para la prestación del servicio;
• el suministro de alimentación constituye un servicio esencial en la atención de poblaciones bajo custodia del Estado, como es el caso de las personas privadas de la libertad.

En consecuencia, se justifica técnica y económicamente la estructuración del presente proceso contractual, evidenciando condiciones adecuadas de mercado que garantizan la participación de oferentes y la correcta ejecución del contrato.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

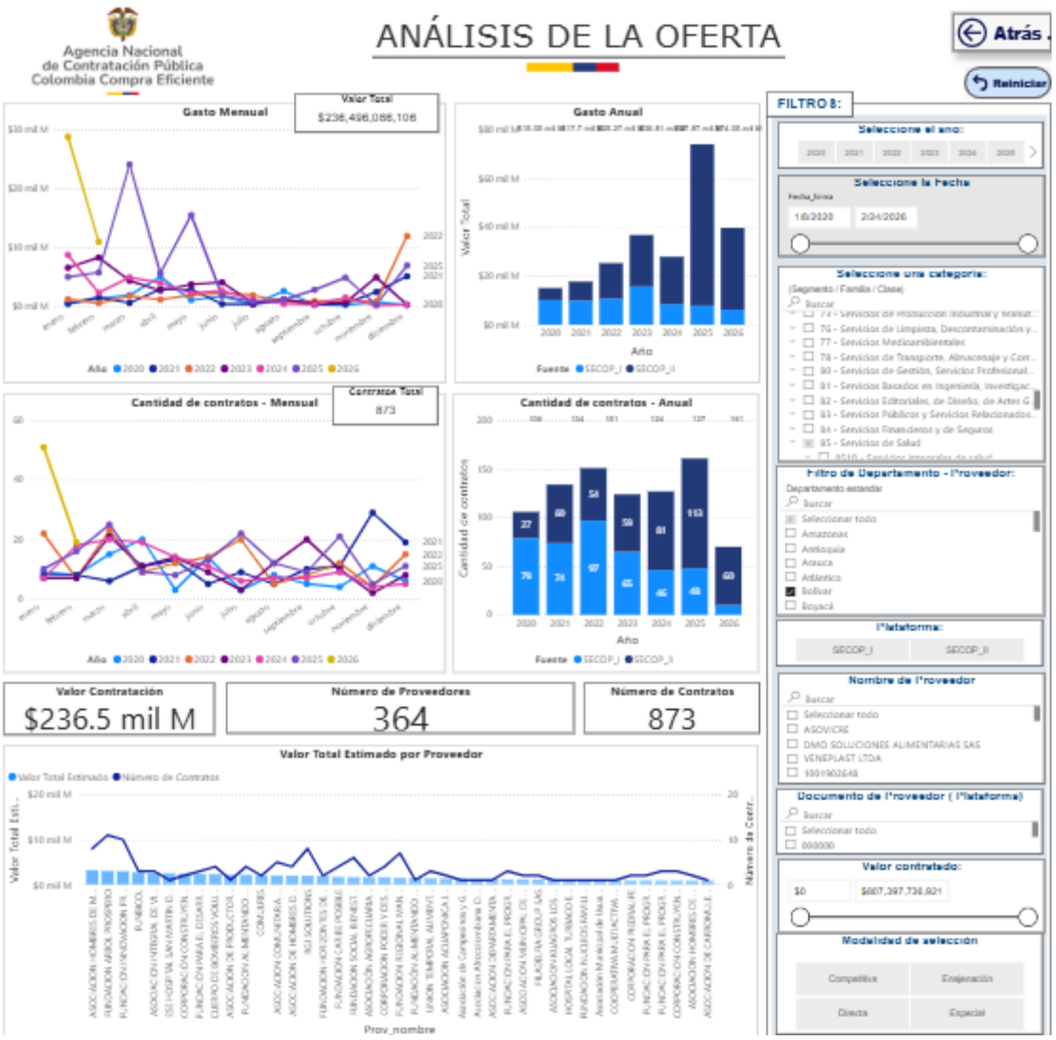
En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES y con base en la información disponible en la herramienta de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y II), se realizó la caracterización del mercado proveedor del servicio de suministro de alimentos preparados, tomando como referencia las categorías UNSPSC relacionadas con servicios alimenticios y de nutrición.

1.Caracterización general del mercado proveedor

El análisis evidencia que el mercado presenta las siguientes características:

- Valor total contratado aproximado: **$236.549 millones**
- Número de contratos: **873 procesos**
- Número de proveedores identificados: **364 operadores**

Lo anterior demuestra la existencia de un **mercado amplio, dinámico y con alta participación de proveedores**, lo que favorece condiciones de competencia.



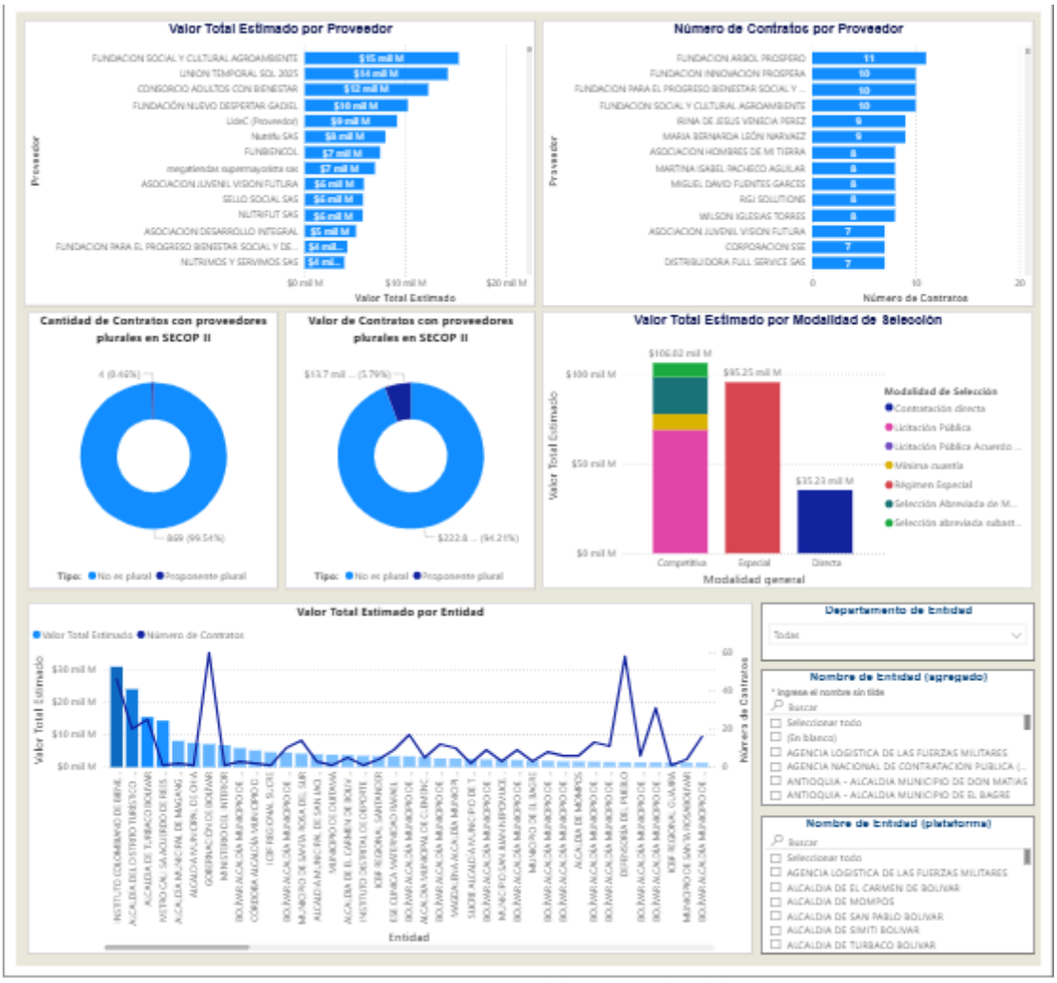
Fuente: Herramienta de Análisis de la Oferta – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

2. Identificación de proveedores relevantes

Se identifican múltiples proveedores con participación en el mercado, entre los que se destacan:

- Fundación Social y Cultural Agropecuaria
- Unión Temporal SAI 2023
- Consorcio Adultos con Bienestar
- Fundación Cardique
- Nutrisalud S.A.S.
- Fundación para el Progreso Bienestar Social

Así mismo, se evidencia que el número de contratos por proveedor oscila entre **7 y 11 contratos**, lo cual indica que existen operadores con experiencia recurrente; pero no hay dominancia absoluta de un solo proveedor.



Fuente: Herramienta de Análisis de la Oferta – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

3. Análisis de concentración del mercado

El comportamiento del mercado permite identificar que:

- el valor contratado se distribuye entre múltiples proveedores;
- no se observa concentración significativa en un solo operador;
- existe participación tanto de personas jurídicas como de estructuras plurales (consorcios y uniones temporales).

Adicionalmente, se evidencia una alta participación de contratos ejecutados mediante estructuras plurales, lo que refuerza la capacidad del mercado para atender contratos de diferentes magnitudes. En consecuencia, el mercado presenta condiciones de competencia efectiva y baja concentración.

4. Capacidad del mercado

Del análisis se concluye que el mercado cuenta con:

- un número significativo de proveedores (364);
- experiencia en la ejecución de contratos similares;
- capacidad operativa y logística para atender servicios de alimentación institucional;
- participación activa en diferentes modalidades de contratación.

Esto permite afirmar que existe **capacidad suficiente para atender la necesidad del presente proceso**, sin generar restricciones a la participación.

5.Cobertura geográfica

El análisis evidencia que los proveedores tienen presencia en el ámbito local (Departamento de Bolívar); la región Caribe; y el nivel nacional.

Se observa una participación relevante de proveedores del entorno regional, lo cual resulta favorable para la ejecución del contrato, en razón a:

- la naturaleza logística del servicio;

- la necesidad de entregas oportunas;
- y la eficiencia en costos de operación.

No obstante, el mercado también cuenta con proveedores de otras regiones del país, garantizando la **libre concurrencia de oferentes**.

6. Modalidades de participación del mercado

El comportamiento de la contratación evidencia que los proveedores participan en:

- procesos competitivos
- contratación directa
- mínima cuantía y otras modalidades

Esto demuestra que el mercado tiene experiencia en distintos esquemas contractuales, incluyendo procesos estructurados de mayor complejidad.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	23	$4,435,367,018	1.88%	33	$9,418,111,398	3.98%	27	$12,348,362,299	5.22%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	31	$3,256,942,560	1.38%	46	$3,032,355,394	1.28%	61	$3,670,435,891	1.55%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	52	$7,362,633,251	3.11%	55	$5,249,781,249	2.22%	63	$9,249,328,485	3.91%
Total	106	$15,054,942,829	6.37%	134	$17,700,248,039	7.48%	151	$25,268,126,675	10.68%

Fuente: Herramienta de Análisis de la Oferta – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

7. Conclusión del estudio de la oferta

Del análisis de la oferta se concluye que:

- existe un **mercado amplio, activo y con alta participación de proveedores**;
- no se evidencia concentración dominante, garantizando condiciones de competencia;
- el mercado cuenta con **capacidad técnica, operativa y logística suficiente**;
- hay presencia de proveedores locales, regionales y nacionales;
- se garantiza la **pluralidad de oferentes y la viabilidad del proceso contractual**.

En consecuencia, el presente proceso de contratación se encuentra respaldado por condiciones adecuadas de mercado que permiten la selección objetiva del contratista y la correcta ejecución del objeto contractual.

E. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado tiene como finalidad establecer el precio de referencia para el proceso contractual cuyo objeto es el suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la metodología prevista en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES de Colombia Compra Eficiente, se solicitaron cotizaciones a proveedores del mercado con capacidad técnica, logística y sanitaria, garantizando pluralidad de información y referencia real de precios.

1. Cotizaciones recibidas

Las cotizaciones corresponden a proveedores con experiencia en:

• preparación y suministro de alimentos para población institucional;
• prestación de servicios de alimentación bajo modalidad de ración servida y empacada;
• atención de población bajo custodia del Estado;
• logística de transporte y distribución de alimentos en condiciones de inocuidad.

Los proveedores que presentaron cotización fueron:

a. Buhona Panettería
b. La Hornillería (Comercializadora Yánez y Giraldo S.A.S.)
c. DMO Soluciones Alimentarias S.A.S.

A continuación, se presenta la consolidación de los valores cotizados por día por persona (incluye desayuno, almuerzo y cena):

PROVEEDOR	VALOR TOTAL DÍA (COP)
Buhona Panettería	$71.000
La Hornillería	$64.000
DMO Soluciones Alimentarias S.A.S.	$72.000

Además de las contempladas en el anexo técnico el proponente deberá cumplir con las siguientes son las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el DISTRITO, para el desarrollo del objeto a contratar:

ITEM	DESCRIPCION
1	**DESAYUNO CON BEBIDA INCLUIDA** (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)
2	**ALMUERZOS CON BEBIDA INCLUIDA** (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)
3	**CENA CON BEBIDA INCLUIDA** (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)

2. Cálculo del precio de referencia

Para efectos del presente estudio, se aplicó el promedio aritmético simple sobre los valores cotizados:

Precio de referencia día = (71.000 + 64.000 + 72.000) / 3

Resultado: $69.000

Este valor corresponde al costo promedio de un (1) día de alimentación por persona, que incluye desayuno, almuerzo y cena.

3. Análisis técnico y económico de las cotizaciones

Del análisis de las cotizaciones recibidas se evidencia que:

• los valores presentan baja dispersión, lo que indica consistencia en el mercado;
• las diferencias de precio obedecen a variables como logística, insumos, ubicación de los puntos de entrega y volumen de operación;
• los proveedores consultados cuentan con capacidad técnica, sanitaria y operativa para atender el servicio requerido;
• los valores ofertados se encuentran alineados con procesos similares de alimentación institucional;
• no se evidencian ofertas artificialmente bajas ni comportamientos atípicos.

En consecuencia, las cotizaciones se consideran técnicamente viables y económicamente razonables.

4. Conclusión del estudio de mercado

El estudio de mercado permite concluir que:

• existe pluralidad suficiente de proveedores en el mercado para garantizar competencia efectiva;
• los valores cotizados son consistentes, comparables y acordes con las condiciones del mercado;
• el valor promedio de **SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($69.000 COP)** por día por persona sustenta técnica y financieramente el valor estimado del proceso;
• el proceso contractual se encuentra alineado con los principios de planeación, economía, eficiencia y selección objetiva.

En consecuencia, se recomienda adoptar el valor de $69.000 por día por persona como precio de referencia para la estructuración del proceso contractual.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES de Colombia Compra Eficiente, el análisis integral del sector económico asociado al suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– permite concluir lo siguiente:

• El servicio requerido se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios de alimentación institucional, el cual presenta una dinámica activa y participación recurrente en la contratación pública.

• El análisis del comportamiento del gasto histórico evidencia la existencia de una demanda institucional significativa, continua y verificable, asociada a la atención de población bajo custodia del Estado, donde la alimentación constituye un servicio esencial.

• El estudio de la oferta demuestra la existencia de un mercado amplio, competitivo y con pluralidad de oferentes, conformado por operadores con capacidad técnica, logística y sanitaria suficiente para atender el objeto del contrato.

• No se evidencia concentración significativa del mercado en un solo proveedor, lo cual garantiza condiciones de competencia efectiva y libre concurrencia.

• La presencia de proveedores en el ámbito local y regional, particularmente en el departamento de Bolívar, favorece la eficiencia logística, la oportunidad en la prestación del servicio y la reducción de costos operativos, sin limitar la participación de oferentes de otras regiones del país.

• El estudio de mercado permitió establecer un precio de referencia de SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($69.000 COP) por día por persona, valor que resulta consistente, razonable y acorde con las condiciones del mercado.

• El proceso cuenta con respaldo presupuestal suficiente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, lo que garantiza la viabilidad financiera para la ejecución del contrato.

• Los requisitos financieros definidos en el proceso se encuentran alineados con el comportamiento del sector, permitiendo asegurar la participación de proponentes con capacidad económica y organizacional suficiente, sin restringir la pluralidad de oferentes.

• El análisis del sector confirma que el mercado cuenta con la capacidad operativa necesaria para atender el volumen y las condiciones del servicio requerido, garantizando su adecuada ejecución.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso de contratación se encuentra técnica, jurídica y financieramente soportado, y que existen condiciones adecuadas de mercado para garantizar la selección objetiva del contratista, la pluralidad de oferentes y la eficiente utilización de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y eficiencia establecidos en la normativa de contratación estatal.

7. REFERENCIAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del presente estudio del sector se consultaron las siguientes fuentes de información, las cuales permitieron analizar la demanda, la oferta, el comportamiento del mercado y la estructuración económica del proceso contractual:

• Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II
https://www.colombiacompra.gov.co

• Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co

• Herramienta de Análisis de la Demanda y Oferta – Colombia Compra Eficiente (MAE)
https://app.powerbi.com

• Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

• Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
https://www.dane.gov.co

• Superintendencia de Sociedades – Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS)
https://www.supersociedades.gov.co

• Estudio previo y documentos del proceso de contratación

• Cotizaciones de proveedores del mercado (Anexos del proceso)

• Normatividad aplicable:
- Constitución Política de Colombia

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 579 de 2021
- Ley 2023 de 2020
- Ley 2126 de 2021
- Estatuto Tributario del Distrito de Cartagena de Indias
- Acuerdos Distritales aplicables (Estampillas y tributos)

8. FIRMAS